



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Barça tendrá que pagar 23 millones de euros por retribuciones a agentes de jugadores entre 2012 y 2015, concluye la AN

La Audiencia Nacional (AN) ha confirmado la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) que impuso al Fútbol Club Barcelona el pago de casi 23 millones de euros por el IRPF entre los años 2012 a 2015, derivado de las retribuciones abonadas a los agentes deportivos de los jugadores. Por ser ajustada a Derecho.

La Sala de lo Contencioso-administrativo (Sección Cuarta) ha desestimado el recurso interpuesto por el FC Barcelona contra la resolución del TEAC, de junio de 2020, derivada de los acuerdos de 2018 del jefe adjunto de la Oficina Técnica de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero (DAST) de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC) por los que se practicaron liquidación y resoluciones sancionadoras por el concepto de Retención/ingreso a cuenta rendimientos del trabajo/profesional IRPF de los periodos entre enero de 2012 y junio de 2015.

La cuantía derivada de la liquidación tributaria total fue de **8.764.118 euros**, mientras que, en concepto de sanción, se le impuso el abono de **3.031.893 euros (2012)**, **4.348.402 euros (2013)**, **5.172.955 euros (2014)** y **1.414.158 euros (2015)**.

La sentencia, [dictada el pasado 12 de dici ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |